

boletín oficial de la provincia



núm. 4⁻



miércoles, 1 de marzo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-01160

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del centro de día de Astudillo (Palencia), el próximo martes día 21 de marzo de 2023, a las 16:30 horas en primera o bien a las 17:00 horas en segunda convocatoria, y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión ordinaria.
- 2.° Informe del presidente.
- 3.º Informe del técnico sobre la campaña pasada y previsiones para la que se inicia.
- 4.º Estudio y aprobación, si procede, del estado de cuentas a 31/12/2022, así como del presupuesto para la campaña de 2023, y de una cuota por hectárea para gastos de la comunidad en la campaña de 2023 según el siguiente detalle:
- Cuota de 94,00 euros por hectárea para gastos, más 41,00 euros/hectárea para amortización de créditos, en la zona regable no modernizada.
- Cuota de 84,00 euros por hectárea para gastos, más 134,00 euros/hectárea para amortización de créditos, más 20,00 euros/hectárea para contratación de potencia eléctrica o «término potencia», en la zona regable modernizada en 2009.
- Cuota de 106,00 euros por hectárea para gastos, más 194,00 euros/hectárea para amortización de créditos más 20,00 euros/hectárea para contratación de potencia eléctrica o «término potencia», en la zona regable modernizada en 2015.
 - Cuota mínima de 10 euros por propietario y recibo emitido.
 - 5.° Ruegos y preguntas.

En Palencia, a 22 de marzo de 2023.

El presidente, Luis Alberto Nebreda Solórzano

IMPORTANTE

Para poder votar es imprescindible estar incluido en el censo de propietarios de la comunidad. Este padrón de propietarios se encuentra a disposición de los mismos, en la oficina de la comunidad en Astudillo, de 8:00 a 14:30 horas de lunes a viernes y de 16:00 a 18:00 horas los martes y jueves, donde se podrán instar modificaciones o rectificaciones hasta 72 horas antes de la celebración de la asamblea.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 41



miércoles, 1 de marzo de 2023

Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del DNI. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente que deberá ir firmada (original) y acompañada de fotocopia del DNI del propietario que autoriza.

Las cuentas a aprobar estarán a disposición de los partícipes en la oficina de la Comunidad en Astudillo durante la semana anterior a la celebración de la asamblea.

Salvo fuerza mayor la urna se cerrará a las 18:30 horas dando por finalizada la votación.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958